



**Subsecretaría de Infraestructura**  
**Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia**  
Dirección Jurídica

Ciudad de México a 9 de febrero de 2023  
Solicitud de información: 330025523000187

**Lic. María del Rocío Bello Castillo**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública **330025523000187** en la que se solicita lo siguiente:

“Sobre el libramiento carretero (aparentemente ampliación del Libramiento Poniente de la Ciudad de San Luis Potosí) que, según información que se ha publicado en prensa, cruzará el Ejido La Pila en el municipio de San Luis Potosí, solicito atentamente copia, en formato electrónico por esta misma vía, de la documentación en la que se puede consultar de manera clara lo siguiente: 1. Trazo preciso del tramo carretero mencionado, que incluya plano en el que se pueda apreciar su trayectoria completa. 2. Actas o minutas de trabajo de las reuniones realizadas con el Ejido La Pila y sus Anexos para establecer la posibilidad de ocupación de las tierras ejidales sobre las que cruzará el tramo del libramiento. 3. Toda la documentación proporcionada por la SICT a las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionada con la construcción del tramo carretero mencionado. 4. El avalúo que sobre los terrenos a ocupar dentro del Ejido La Pila y Anexos debió, por ley, realizar el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). 5 . Documentación que sobre ese tramo carretero haya intercambiado la SICT con la empresa Mexicana de Técnicos en Autopistas S.A. de C.V., que incluya tanto los escritos y correspondencia presentados por la empresa, así como las respuestas que se le hayan proporcionado. 6. Documentación aportada por las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionados con cualquier trámite que las mismas deban realizar ante esa SICT, sean actas de asamblea o cualquier otro documento pertinente, con respecto a la ocupación de sus tierras para la construcción del libramiento mencionado.” (sic).

Entrega: PNT

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 129, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 130 y 133, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a lo solicitado; la Dirección General de Desarrollo Carretero, Unidad Administrativa adscrita a esta Subsecretaría de Infraestructura, después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus registros internos, hace del conocimiento que no localizó archivo o documentación alguna relacionada con la información solicitada.

Sin embargo, señala que la obra de referencia se encuentra dentro del ámbito de competencia del Centro SICT San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Por lo anterior, se sugiere respetuosamente a la Unidad de Transparencia consultar con dicho Centro SICT.

Derivado de lo anterior, téngase por atendida la solicitud.

Atentamente

Directora Jurídica  
Mtra. María del Carmen Lara Jiménez

CAO09022023

